PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“En que estados se registra un mayor grado de violencia hacia las mujeres”

Paulina Lomelí García.

Febrero 2020

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

I.- Introducción 3

II.- Justificación de la realización de la investigación 5

III.- Objetivo 6

IV.- Planteamiento y delimitación del problema..... 7

V.- Problemática abordada y posibles soluciones 8

VI.- Marco teórico y conceptual de referencia 9

VII.- Hipótesis 11

VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis 12

IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación 34

X.- Bibliografía 36

Resumen: En el presente documento se realiza un análisis sobre la violencia dirigida hacia las mujeres con la finalidad de detectar los estados en donde se registran los mayores niveles, a fin de hacer una propuesta para contrarrestar este problema.

I.- Introducción

Es muy grave vivir en un país en donde cada día son asesinadas 10 mujeres y que no hay justicia para ellas y sus familias, dado que de 3,056 mujeres ultimadas sólo hubo 739 condenas y 105 absoluciones (según datos de Mexicanos contra la Corrupción), ante estas cifras no es extraño haber llegado al hartazgo y al paro de “un día sin mujeres” (de marzo de 2020) que exigen acabar con lo que ellas llaman “violencia sistémica contra las mujeres”. ¿Por qué? Porque una niña no puede ir a la escuela sola, ni tampoco las mujeres se sienten seguras al salir del trabajo o a pasear, simplemente porque el acoso sexual, los secuestros y la delincuencia en general contra ellas se ha disparado. Son ellas las que ganan menos en relación a los varones, a las que les cuesta mucho llegar a un puesto directivo debido a techos invisibles, las que llevan una doble tarea en el hogar, las que tienen que correr a la guardería por sus hijos o al médico, etc; y sin embargo, no existen políticas públicas que las apoyen ni un sistema de justicia que las proteja; aún las instituciones diseñadas para apoyar a la familia han cambiado su misión hacia otras causas.

Las preguntas por resolver son:

¿Qué ha ocurrido con las cifras de violencia en contra de las mujeres en los últimos años, en México?

¿Qué estados son los más violentos en materia de género?

¿En qué ámbitos se manifiesta esa violencia?

¿Qué ha ocurrido con las cifras de feminicidio en tiempos del Covid 19?

¿Qué se está haciendo al respecto por parte de las autoridades?

Se trata de generar cambios desde las familias, las escuelas, los centros laborales y las instituciones. Por ello, en el presente documento se analizarán las cifras de violencia a nivel estatal para vislumbrar las causas y promover acciones de política pública y respecto al sistema de justicia que impera en el país.

La presente investigación tiene una metodología descriptiva a partir del análisis de datos cualitativos y cuantitativos a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 y los datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020):

El orden por seguir es el siguiente:

En el primer apartado se señalan los estados en donde se ha registrado una mayor violencia en contra de las mujeres de acuerdo en lo reportado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, que es la última realizada.

En la segunda sección se desglosa la información de acuerdo a los contextos: escolar, laboral, el de pareja y por último, el comunitario, con la finalidad de mostrar cómo la violencia hacia la mujer es un fenómeno que se manifiesta en todas esas áreas.

En la tercera parte, se revisan datos más recientes sobre violencia sistemática hacia las mujeres y las cifras de feminicidio por estados, según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 y los datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020).

Posteriormente, se describe lo que se está haciendo en materia de políticas públicas por medio de las declaraciones de alerta y se dan propuestas, conclusiones y la nueva agenda de investigación.

II.- Justificación de la realización de la investigación

Esta investigación es importante realizarla dado que la violencia contra las mujeres en México y en especial, en algunos estados, ha ido llegando a niveles nunca antes vistos por lo que es necesario señalar las posibles causas y las manifestaciones de hartazgo que han surgido como respuesta a la impunidad imperante.

La relevancia consiste en emprender acciones que llamen la atención de las autoridades para dar respuesta a esta escalada de violencia en contra de las mujeres y que han hecho al país, un lugar inseguro, hostil y desigual en materia de género.

Los beneficios que buscan alcanzarse son:

Señalar la forma en que la violencia en contra de las mujeres ha cobrado dimensiones inusitadas en varios estados.

Proporcionar un análisis sobre las cifras de violencia a nivel estatal y vislumbrar posibles causas.

Dar algunas propuestas de política pública, cambios en la legislación y acciones por parte de la sociedad civil para revertir esta violencia en contra de las mujeres.

Las soluciones estarán encaminadas a fortalecer a las instituciones de apoyo a la familia, dar charlas continuas en las escuelas, llamar a la sociedad civil a sumar esfuerzos, emprender acciones culturales para promover el respeto hacia la mujer, dar propuestas de política pública y reformas al sistema de justicia.

La relevancia social estriba en que si se logra construir una propuesta que ayude a abatir la violencia en contra de las mujeres, ésta sirva para nutrir la agenda a favor de la equidad de género.

III.- Objetivo

El objetivo del presente documento es analizar las cifras de violencia en contra de las mujeres a nivel estatal con la finalidad de hacer una propuesta de política pública, cambios en la legislación y acciones por parte de la sociedad civil

IV.- Planteamiento y delimitación del problema

El problema que enfrenta México en materia de violencia en contra de las mujeres es muy grave dado que diariamente mueren 10, sin que haya justicia para las familias afectadas. Esto ha lastimado de forma profunda al tejido social y esto se ha manifestado en los movimientos radicales observados en marzo de 2020 y en el activismo de las redes sociales en ese tema.

Las preguntas por resolver son:

¿Qué ha ocurrido con las cifras de violencia en contra de las mujeres en los últimos años, en México?

¿Qué estados son los más violentos en materia de género?

¿En qué ámbitos se manifiesta esa violencia?

¿Qué ha ocurrido con las cifras de feminicidio en tiempos del Covid 19?

¿Qué se está haciendo al respecto por parte de las autoridades?

La presente investigación tiene una metodología descriptiva a partir del análisis de datos cualitativos y cuantitativos a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 y los datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020):

V.- Problemática abordada y posibles soluciones

Tal y como se señaló anteriormente, el problema que se analiza en la presente investigación es la violencia en contra de las mujeres, la cual es muy grave dado que diariamente mueren 10, sin que haya justicia para las familias afectadas. Esto ha lastimado de forma profunda al tejido social y esto se ha manifestado en los movimientos radicales observados en marzo de 2020 y en el activismo de las redes sociales en ese tema.

Las soluciones planteadas estarán centradas en fortalecer a las instituciones de apoyo a la familia, dar charlas continuas en las escuelas, llamar a la sociedad civil a sumar esfuerzos, emprender acciones culturales para promover el respeto hacia la mujer, dar propuestas de política pública y reformas al sistema de justicia.

VI.- Marco teórico y conceptual de referencia

Violencia contra la mujer

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, se toman como equivalentes violencia contra la mujer y violencia de género, definiéndola como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”.

Para varios autores, la violencia en contra de las mujeres se debe a una cuestión cultural, derivada de una herencia de distribución de poderes que data del llamado patriarcado.

Se dice, además que la violencia de este tipo es un fenómeno estructural dado que tiene una base psicológica (que justifica la discriminación hacia ellas), económica (al de los hombres y al hacer pensar que las tareas domésticas desempeñadas en casa por ellas no poseen ningún valor), sexual (al impulsarse una cultura de verlas como objetos), educativa (al negarles el derecho a concluir sus estudios, dadas las prioridades dentro que se refleja en el hecho de que las mujeres ganan menos por un trabajo igual de algunos hogares), fáctica (al considerar que es normal que la mujer sea discriminada), laboral (al ponerle trabas para ascender y para desempeñar puestos de dirección), etc…lo más grave, que es sistemática, al abarcar todas las áreas y esferas de la vida y asumir que “ así debe ser”[1].

Violencia de género a lo largo de la vida de una mujer.

[1] https://www.scielo.br/pdf/rdp/v10n1/2179-8966-rdp-10-1-170.pdf

- Prenatal-Abortar para seleccionar y decidir que si un bebé es mujer hay que eliminarla antes de nacer, malos tratos durante un embarazo, embarazos forzados (violaciones).
- Primera infancia: infanticidio femenino, maltratos emocionales o físicos, discriminación para atención médica o educación, mutilación, pederastia, incesto, violación, mutilación, prostitución, etc.
- Adolescencia: violencia en el noviazgo, abuso sexual, acoso sexual, prostitución forzada.
- Etapa de procreación: Maltratos, violaciones, asesinatos, abusos sexuales, acoso laboral, discriminación.
- Ancianidad: Malos tratos a mujeres de la tercera edad, abandono, eutanasia.

Otros autores explican la violencia contra la mujer, traspasando lo político y centrándose en las relaciones de posesión, de dominio en el sistema patriarcal, que se ha perpetrado y reproducido a través del tiempo, aceptando la normalización de conductas machistas y violentas, creando en la sociedad una gran tolerancia hacia la violencia contra la mujer. Las culturas que no condenan a la violencia contra las mujeres, reflejada en actitudes, normas, *floklore* o ideas, etc., dan lugar a la institucionalización, normalización, tolerancia hacia la violencia contra las mujeres[2].

En ese sentido, el presente documento muestra con cifras esta terrible realidad hacia las mujeres en México a fin de proponer acciones que la reviertan y la anulen.

[2] https://www.scielo.br/pdf/rdp/v10n1/2179-8966-rdp-10-1-170.pdf

VII.- Hipótesis

La violencia en contra de las mujeres, en México, es un problema sistémico, que se ha desbordado que es urgente atender y detener.

VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

La violencia en contra de la mujer es un problema sistemático que se manifiesta principalmente por discriminación en todos los ámbitos. De ahí que sea urgente resolverla. Ciertamente, constituye una prioridad dentro de las temáticas a resolver por la comunidad internacional. Al menos, así se expresa mediante la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.[3]

En México también debe ser una prioridad resolver este tema y para ello, es conveniente establecer estrategias adecuadas. En ese sentido, se llevará a cabo un análisis de identificación de la violencia de género por estados y/o entidades federativas en el país.

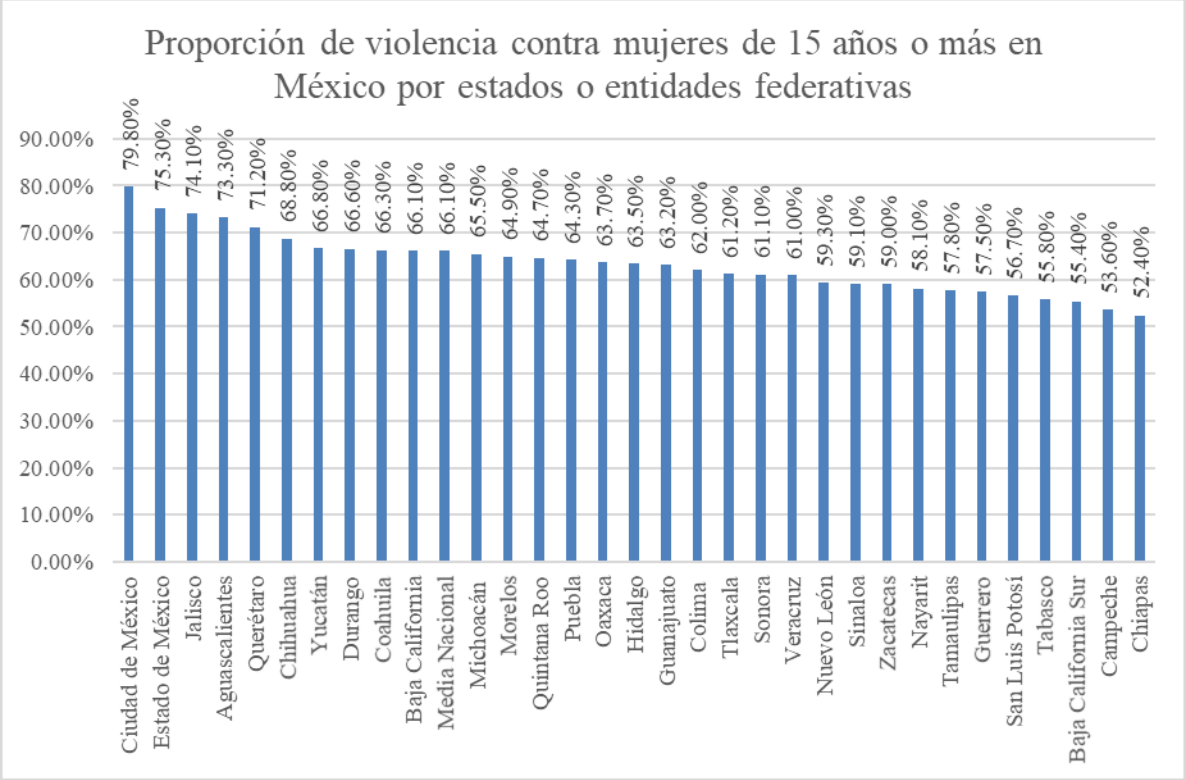
Estados donde se concentra la violencia en contra las mujeres de México.

La violencia de género se ha perpetuado en México por ello resulta conveniente en este documento realizar un análisis por estados y se mencionarán algunos municipios del país donde se ha desbordado la violencia.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, reportó que el 66.1% de las mujeres mexicanas de 15 años o más, han sufrido al menos un incidente de violencia de tipo emocional, económica, física, sexual o por discriminación a lo largo de su vida, dentro de un contexto que puede ser escolar, laboral, de su vida de pareja y aun de tipo comunitario (que es el lugar donde se interrelaciona más comúnmente), que se haya ejercido por cualquier agresor. Sin duda, estos datos son los más sistematizados en la materia y brindan un marco de referencia para identificar cuáles son los estados o entidades federativas con mayor violencia en contra de las mujeres del país.

[3] ONU Mujeres (2017), “Violencia feminicida en México”, ONU, 4 p.

¿Cómo se advierte que la violencia hacia las mujeres del país tiende a ser más elevada en algunos estados o entidades federativas? Porque, de acuerdo con la encuesta de referencia, son entidades que rebasan el promedio alcanzado a nivel nacional que es de 66.10%, figurando los casos de la Ciudad de México con 79.8%, Estado de México 75.3%, Jalisco 74.1%, Aguascalientes 73.3%, Querétaro 71.2%, Chihuahua 68.8%, Yucatán 66.8%, Durango 66.6%, Coahuila 66.3% y Baja California 66.1%, con promedios superiores o idénticos al antes señalado. Tratándose, principalmente, de entidades federativas localizadas en el centro y norte del país, con la única excepción de Yucatán como estado perteneciente de la región Sureste de México, como se ve en la gráfica que se muestra a continuación:



FUENTE: INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, principales resultados, presentación ejecutiva, agosto de 2017. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/

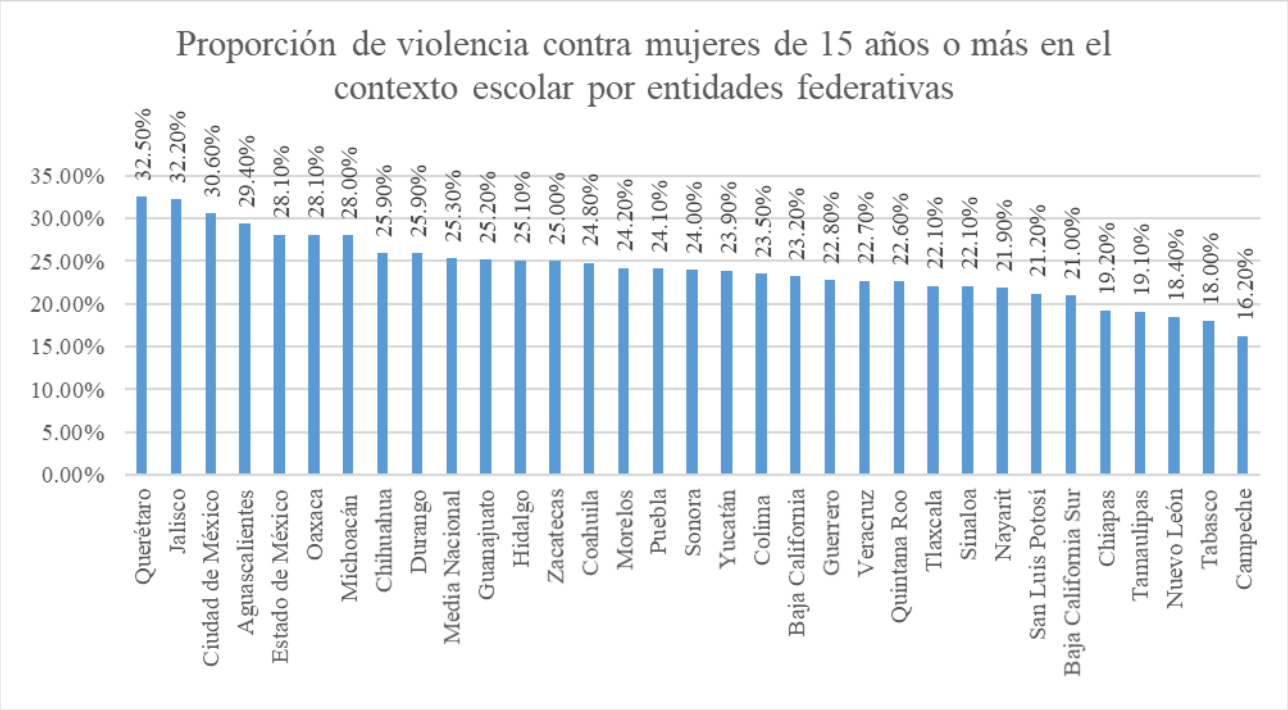
Como se puede advertir, la mayor parte de las entidades federativas que presentan una mayor incidencia de violencia generalizada se encuentran en un estatus de desarrollo relativamente elevado, en virtud de que cuentan con índices bajos o aún muy bajos de rezago social. El CONEVAL señala que "El Índice de Rezago Social [IRS] es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales".[4] Por tanto, la violencia de género no se correlaciona con las carencias sociales o la falta de desarrollo. Inclusive, estados como Chiapas donde el rezago social es muy alto presentan la proporción de violencia más baja que existe en el país, de acuerdo con la ENDIREH 2016. Sin embargo, al añadir otros factores de análisis y datos más recientes, pueden hacer que estados como Chiapas obtenga resultados más bien dramáticos, como se verá más adelante.

Ahora bien, es importante resaltar que la información proporcionada por la ENDIREH 2016 no sólo permite identificar la agudeza con que se ha propagado la violencia contra las mujeres en México por todo el territorio nacional, así como su concentración en territorios específicos como se acaba de indicar recientemente, sino que además proporciona la materia prima necesaria para elaborar políticas públicas que permitan plantear las respuestas lo más adecuadas posibles para extirpar la violencia existente en contra de las mujeres de México. Sólo que esto se mencionará dentro de este documento, más adelante.

Por el momento se busca identificar cuáles son los estados o entidades federativas donde se desarrolla más violencia de género en el país. Los datos antes reportados no son suficientes, sino que se requieren más variables para el análisis. La ENDIREH 2016 aporta otras variables que redundan en la violencia generalizada que se vive en el país en contra de las mujeres y que se expresa en diversos ámbitos o contextos: escolar, laboral, de pareja y comunitario.

[4] Ver en CONEVAL, *¿Qué es el índice de rezago social?*, disponible en: https://bit.ly/2Gl7hd6

En cuanto a la violencia de género que se registra en el ámbito escolar por entidad federativa, en donde los principales agresores hacia las mujeres suelen ser los propios compañeros, pero sin excluir profesores y personal directivo; se identifica a continuación y los estados más afectados por esta situación son los que se encuentran por encima de la media nacional que alcanza un 25.30%, como se advierte con la siguiente gráfica:



FUENTE: INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, principales resultados, presentación ejecutiva, agosto de 2017. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/

Este listado comprende las entidades federativas siguientes: Querétaro con 32.5%, Jalisco 32.2%, Ciudad de México 30.6%, Aguascalientes 29.4%, Estado de México 28.1%, Oaxaca 28.1%, Michoacán 28.0%, Chihuahua 25.9% y Durango 25.9%. En este caso, se trata de entidades federativas que se ubican, principalmente, en el centro del país, con la excepción de dos de ellas ubicadas en el norte del país: Chihuahua y Durango, y una más en la región sur del país, como es el caso de Oaxaca. Es decir. se trata de entidades federativas con un grado de desarrollo sobresaliente y en el único

caso de una entidad con un IRS muy alto como es Oaxaca. Todo lo cual, habla de una situación contrastante en virtud de que un mayor desarrollo no significa un menor grado de violencia de género para las mujeres, ni al revés: un menor grado de desarrollo o un mayor IRS no implica más violencia de género, como se advierte en el caso de Chiapas, con un alto IRS, pero una baja proporción de violencia en el ámbito escolar.

Entre los factores que mejor pueden explicar la violencia de género en el ámbito escolar destacan la discriminación y el acoso sexual. Al respecto, el Banco Mundial opina que esta realidad es producto de una preferencia para "invertir en la educación de los hijos varones, [asimismo, por] la división del trabajo del hogar por género […] y normas sociales discriminatorias que contribuyen a la desigualdad de género en la educación. Una de las principales razones del bajo nivel de instrucción de las niñas y adolescentes -añade esta institución- es la violencia de género, y en particular el acoso sexual".[5] La discriminación o el acoso sexual contra las mujeres no desaparece, desafortunadamente, con niveles desarrollo elevados o con una mayor educación. Es necesario fortalecer otros aspectos como se verá más adelante.

Por el momento, sólo se quiere hacer notar, de la información identificada hasta el momento, qué entidades federativas son las que presentan la mayor proporción en cuanto a violencia generalizada (VG) y violencia en el ámbito escolar (VAE):

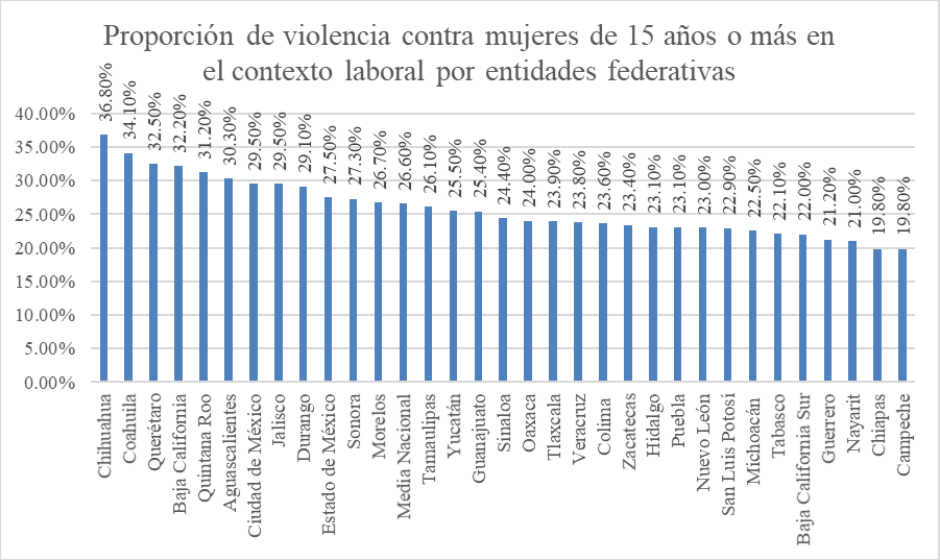
Ciudad de México:	VG	y	VAE.
Estado de México:	VG	y	VAE.
Jalisco:	VG	y	VAE.
Aguascalientes:	VG	y	VAE.
Querétaro:	VG	y	VAE.
Chihuahua:	VG	y	VAE.
Durango:	VG	y	VAE.

[5] BANCO MUNDIAL (2015), "La educación como vehículo para poner fin a la violencia contra las mujeres", en *Voces* del 9 de diciembre de 2016, disponible en https://blogs.worldbank.org/es/voices/la-educaci-n-como-veh-culo-para-poner-fin-la-violencia-contra-las-mujeres

Otro de los ámbitos que componen la violencia generalizada es el ámbito laboral, en donde nuevamente la discriminación y el acoso sexual son los principales aspectos relacionados con la violencia de género en los centros de trabajo, aunque también se identifica la privación de oportunidades de trabajo y ascensos como formas de ejercer violencia en contra de las mujeres del país. La ENDIREH 2016 indica que los principales agresores de las mujeres dentro de este ámbito son los propios compañeros y en menor medida los patrones; además, se observa que entre 2011 y 2016, a un 11.8% de mujeres trabajadoras se les solicitó prueba de embarazo, motivando con este tipo circunstancias que se ejerza algún tipo de violencia contra ellas al impedirles ingresar o continuar con el trabajo al que aspiran o ya tienen.

Las entidades federativas que enfrentan en mayor medida esta circunstancia son las que se observan en la gráfica siguiente y cuya proporción supera la media nacional que es de 26.6%.

Para este caso, figuran estados como Chihuahua con 36.8%, Coahuila 34.1%, Querétaro 32.5%, Baja California 32.2%, Quintana Roo 31.2%, Aguascalientes 30.3%, Jalisco 29.5%, Durango 29.1%, Estado de México 27.5%, Sonora 27.3%, Morelos 26.7% y la Ciudad de México con 29.5%, como entidad federativa. Es de resaltar que solamente en un caso, se incluye un estado del Sureste del país dentro de este ámbito, siendo el caso de Quintana Roo.



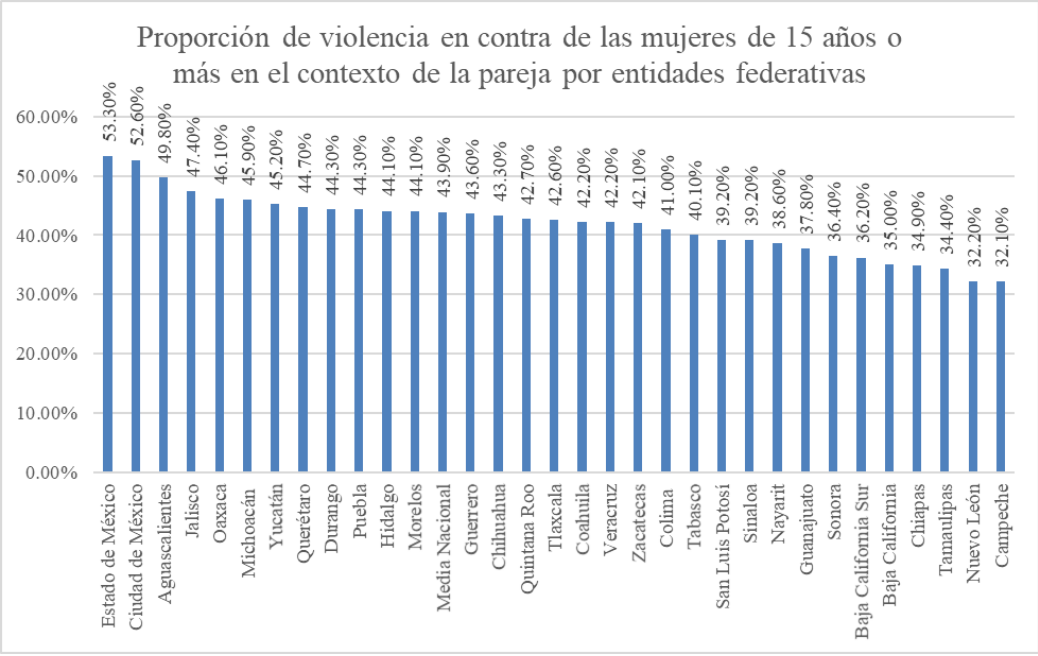
FUENTE: INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, principales resultados, presentación ejecutiva, agosto de 2017. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/

Para este caso, las entidades federativas que presentan la mayor proporción en cuanto a violencia generalizada (VG) y violencia en el ámbito laboral (VAL), son las que se muestran a continuación:

Chihuahua:	VG	y	VAL.
Coahuila:	VG	y	VAL.
Querétaro:	VG	y	VAL.
Baja California:	VG	y	VAL.
Quintana Roo:	VG	y	VAL.
Aguascalientes:	VG	y	VAL.
Ciudad de México:	VG	y	VAL.
Jalisco:	VG	y	VAL.
Durango:	VG	y	VAL.
Estado de México:	VG	y	VAL.

Uno más de los ámbitos o contextos donde se desarrolla la violencia en contra de las mujeres de 15 años o más se da en relación con la pareja, por lo que ésta se restringe a la relación que sostienen con un varón, sea noviazgo, matrimonio o unión libre. Conforme a lo señalado por la ENDIREH 2016, este ámbito o contexto corresponde al porcentaje de mujeres de 15 años o más que sufrieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o última. La media nacional de esta proporción se situaba en un 43.9%, para el momento en que se practicó dicha encuesta.

En la gráfica siguiente se advierte cómo se encuentra esta proporción de violencia de pareja en contra de las mujeres de 15 años o más, por entidades federativas en el país. Las entidades que más padecen este problema, por encontrarse por arriba de la media nacional que es del 43.9%, son el Estado de México con 53.3%, la Ciudad de México 52.6%, Aguascalientes 49.8%, Jalisco 47.4%, Oaxaca 46.1%, Michoacán 45.9%, Yucatán 45.2%, Querétaro 44.7%, Durango 44.3%, Puebla 44.3%, Hidalgo 44.1% y Morelos 44.1%.



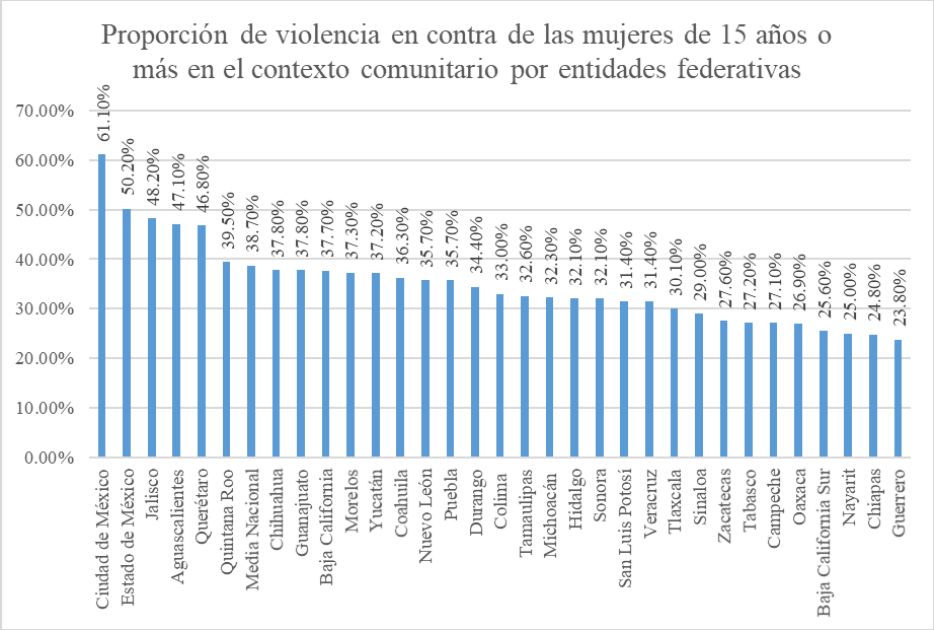
FUENTE: INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, principales resultados, presentación ejecutiva, agosto de 2017. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/

Ahora bien, las entidades que coinciden por presentar una mayor proporción en cuanto a violencia generalizada (VG) y violencia en el ámbito de la pareja (VAP), son las que se muestran a continuación:

Estado de México:	VG	y	VAP.
Ciudad de México:	VG	y	VAP.
Aguascalientes:	VG	y	VAP.
Jalisco:	VG	y	VAP.
Yucatán:	VG	y	VAP.
Querétaro:	VG	y	VAP.
Durango:	VG	y	VAP.

El ámbito comunitario es otro de los ámbitos que señala la ENDIREH 2016 donde se reproduce la violencia en contra de las mujeres, y de acuerdo con dicha encuesta, ésta se ejerció fundamentalmente en espacios públicos como son las calles y los parques, aunque también en el transporte público como son autobuses, microbuses y metro. Ahora bien, la violencia que sufrieron las mujeres en las calles fue principalmente de tipo sexual (66.8%), sobre todo piropos obscenos, intimidación, acecho, abuso sexual, intento de violación y aún violación misma.

En la gráfica siguiente se identifican los estados y entidades federativas donde se ejerce con mayor proporción este tipo de violencia en contra de las mujeres:



FUENTE: INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, principales resultados, presentación ejecutiva, agosto de 2017. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/

Para este caso, la proporción registrada por la media nacional se encuentra en un rango de 38.7%, y las entidades federativas que se encuentran por encima de este rango fueron, en primer lugar, la Ciudad de México con 61.1%, el Estado de México 50.2%, Jalisco 48.2%, Aguascalientes 47.1%, Querétaro 46.8% y Quintana Roo 39.5%. Sobre este grupo de entidades federativas se puede destacar que salvo en el caso de Quintana Roo, que se ubica en la región Sureste del país, en los demás casos se trata de entidades federativas pertenecientes a la región centro del país.

Asimismo, se advierte que en todos los casos se incluyen entidades federativas con grandes concentraciones urbanas, como son, la Zona Metropolitana del Valle de México (formada por la Ciudad y el Estado de México); la Zona Metropolitana de Toluca, capital del Estado de México; la Zona Metropolitana de Guadalajara, capital del Estado de Jalisco; la Zona Metropolitana de Aguascalientes, capital del estado del mismos nombre, así como en el caso de la Zona Metropolitana de Querétaro, capital del estado del mismo nombre también y la Zona Metropolitana de Cancún, Quintana Roo. Todos

ellas, zonas metropolitanas con grandes concentraciones urbanas que incluyen espacios propicios para desarrollar la violencia en contra de las mujeres.

Ahora bien, las entidades que coinciden por presentar una mayor proporción en cuanto a violencia generalizada (VG) y violencia en el ámbito comunitario (VAC), son las que se muestran a continuación:

Ciudad de México:	VG	y	VAC.
Estado de México:	VG	y	VAC.
Jalisco:	VG	y	VAC.
Aguascalientes:	VG	y	VAC.
Querétaro:	VG	y	VAC.

A raíz de este comparativo entre violencia generalizada y los distintos ámbitos en los que ésta se reproduce (escolar, laboral, de pareja y comunitario), se identifican las entidades federativas con un mayor índice de violencia en contra de las mujeres, por el número de ocasiones en los que destacan, al encontrarse por encima de la media nacional; y también se menciona a las entidades federativas que se encuentran por encima de la media nacional, pero no figuran dentro de todos los ámbitos mencionados, ni tampoco ocupan las primeras posiciones. Por cada vez que se menciona la entidad federativa, se le otorga un decimal correspondiente a 0.005 y si posee el primer lugar en alguna de las variables, se le concede un decimal de 0.01. En el siguiente cuadro se registra este conteo:

Entidad federativa	VG	VAE	VAL	VAP	VAC	Total
Ciudad de México	0.01	0.005	0.005	0.005	0.01	0.035
Estado de México	0.005	0.005	0.005	0.01	0.005	0.030
Jalisco	0.005	0.005	0.005	0.005	0.005	0.025
Aguascalientes	0.005	0.005	0.005	0.005	0.005	0.025
Querétaro	0.005	0.01	0.005	0.005	0.005	0.030
Chihuahua	0.005	0.005	0.01	0.005	0.00	0.025

Yucatán	0.005	0.005	0.005	0.005	0.00	0.020
Durango	0.005	0.005	0.005	0.005	0.00	0.020
Coahuila	0.005	0.005	0.005	0.00	0.00	0.015
Baja California	0.005	0.00	0.005	0.00	0.00	0.010
Oaxaca	0.00	0.005	0.00	0.05	0.00	0.010
Michoacán	0.00	0.005	0.00	0.05	0.00	0.010
Quintana Roo	0.00	0.00	0.005	0.00	0.005	0.010
Sonora	0.00	0.00	0.005	0.00	0.00	0.005
Morelos	0.00	0.00	0.005	0.005	0.00	0.010
Puebla	0.00	0.00	0.00	0.005	0.00	0.005
Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.005	0.00	0.005

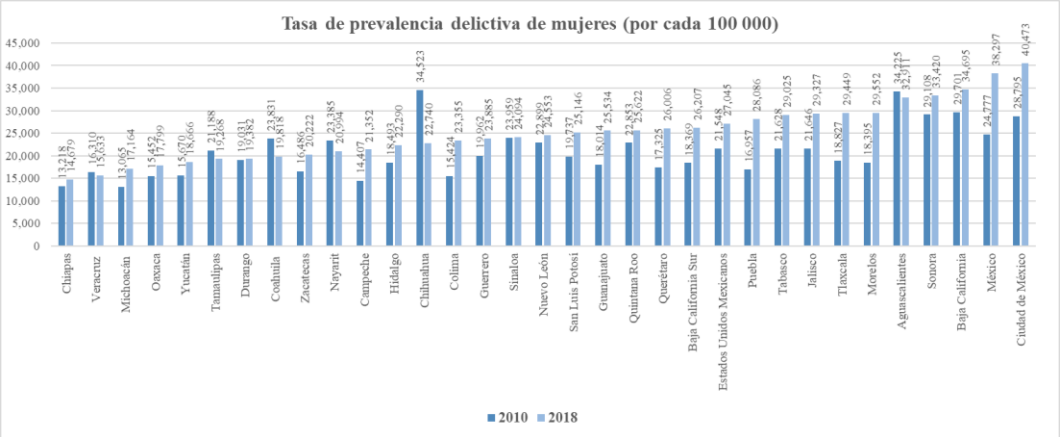
Abreviaturas: VG (violencia generalizada); VAE (violencia en el ámbito escolar); VAL (violencia en el ámbito laboral); VAP (violencia en el ámbito de la pareja), y VAC (violencia en el ámbito comunitario).

El primero de los grupos de entidades federativas que se considera existe mayor violencia en contra de las mujeres en México es el que incluye valores que van de 0.25 a 0.35, por lo tanto, es el que requiere de medidas más urgentes para combatir el problema; y el segundo grupo de entidades en donde el grado de violencia en contra de las mujeres comienza a ser relevante, es el que incluye valores de 1.0 a 2.0. sin embargo, estos resultados se verán confrontados con información más actual y con datos que revelan una agudización de la violencia en contra de las mujeres, ya que se revisará el tema de los homicidios y más concretamente, de los feminicidios que ocurren en las diferentes entidades federativas del país, con lo que estos primeros resultados que se obtuvieron podrían variar.

Violencia sistemática contra las mujeres del país por entidad federativa

La violencia en contra de las mujeres en México no sólo no ha decrecido en los últimos años, sino que ésta se ha incrementado, de hecho, se ha convertido en un acto sistémico y ha rebasado los límites de la violencia al llegar al extremo feminicida.

¿En qué entidades federativas del país se está produciendo más este tipo de actos deleznables? Lo cual se dice así, no obviando que el acoso sexual, que los golpes y las violaciones u otro tipo de actos similares en contra de las mujeres, no sean deleznables. El siguiente cuadro muestra esta realidad:

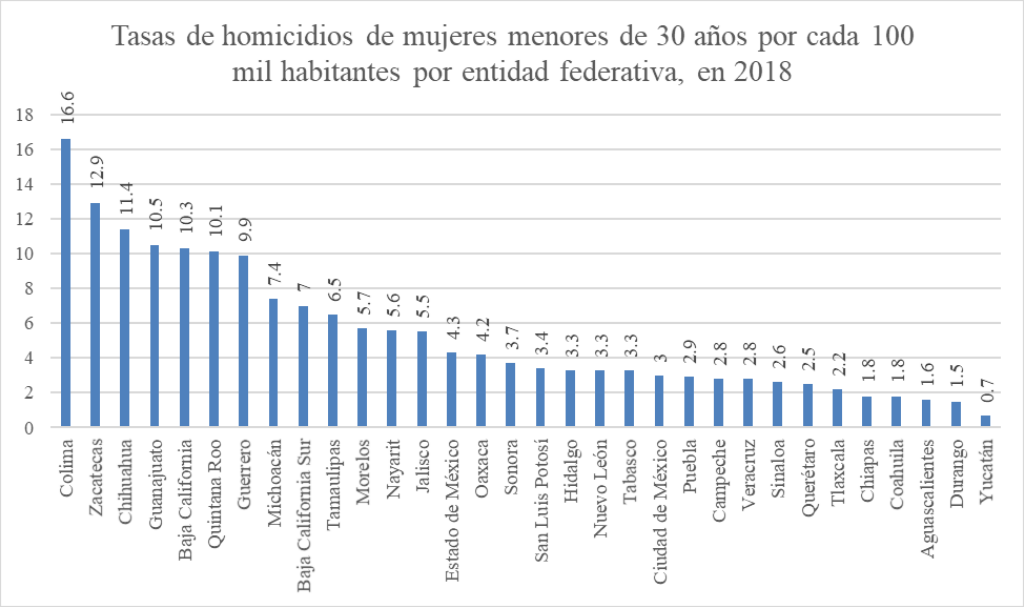


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.
https://www.inegi.org.mx/temas/victimizacion/default.html#Informacion_general

Tal es la violencia feminicida en el país y tal es el ritmo de crecimiento que ha alcanzado este delito que es necesario reconocer que se trata de una forma extrema de violencia contra las mujeres. ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios públicos y privados; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta

de mujeres, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

En la gráfica siguiente se identifican las tasas de mujeres muertas, menores de 30 años, por cada 100 mil habitantes de cada entidad federativa del país:

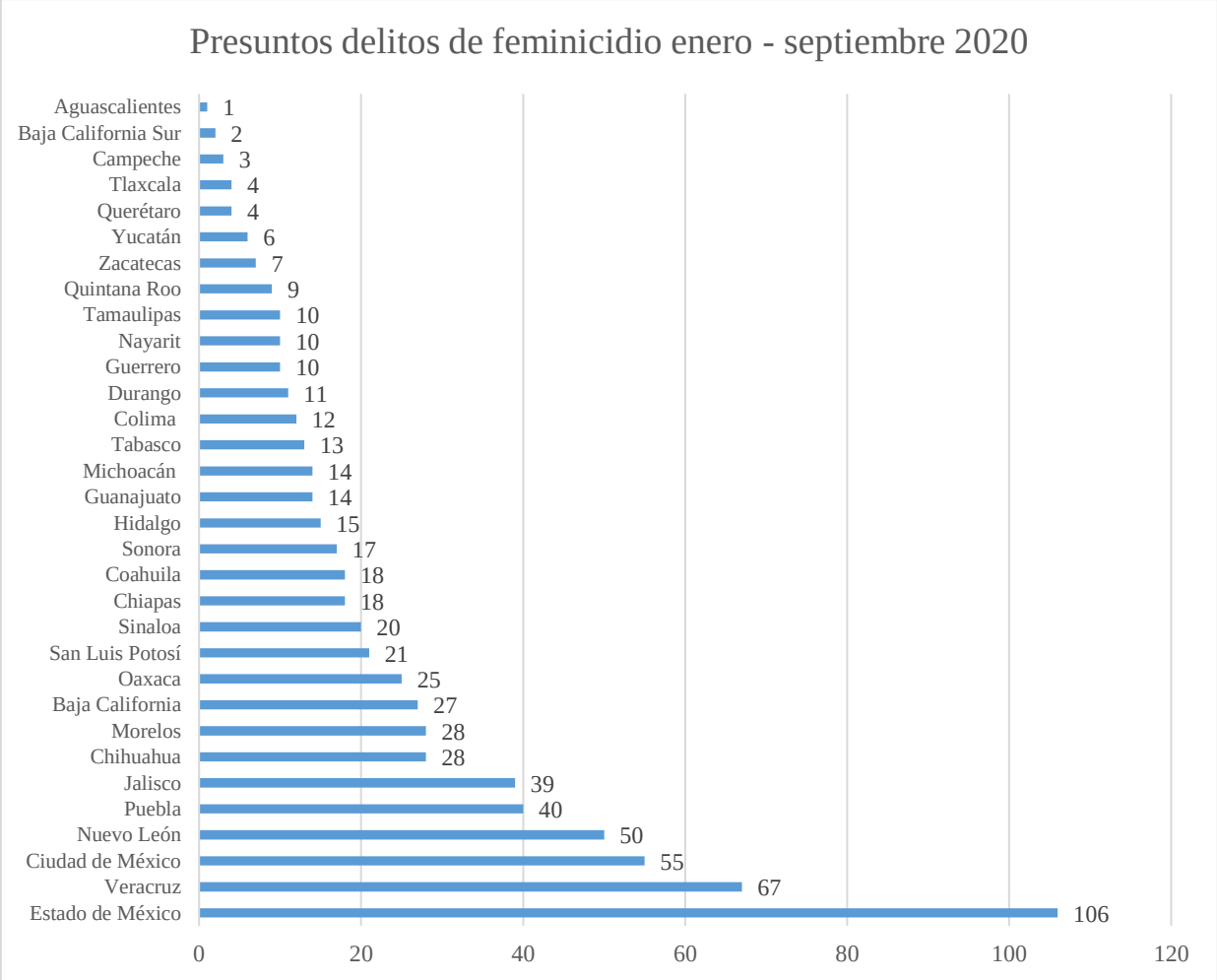


FUENTE: INEGI (2019), “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, 21 de noviembre de 2019.

En dicha gráfica, se destaca que los estados de Colima (16.6), Zacatecas (12.9), Chihuahua (11.4), Guanajuato (10.5), Baja California (10.3), Quintana Roo (10.1) y Guerrero (9.9) son en los que figura la mayor violencia de género, ligada a los feminicidios, en virtud de que la media nacional es de 5.0. Sin embargo, sólo se desea hacer notar que, en el caso de los estados de Colima, Quintana Roo y Zacatecas, con una población de poco más de 711 mil habitantes, en el primer caso, y de poco más de un millón y medio de habitantes, en cada uno de los otros dos casos, según información intercensal de 2015 de INEGI,[6] por lo que las tasas de defunciones que presentan estos

[6] Ver páginas web http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/col/poblacion/
http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/
y http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/

estados son muy elevadas. En virtud de ello, vale la pena incluir el nivel de violencia que existe en contra de las mujeres del país, en lo relativo al extremo más perjudicial para las mujeres como es el feminicidio, mediante números absolutos; tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Secretaría de Seguridad – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020), *Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1)*, septiembre 2020.

El anterior es un periodo breve (enero – septiembre de 2020) pero refleja la situación de violencia de género que existe en el país. Al considerar datos de tipo histórico se observan ciertas tendencias o *periodos de mayor fuerza* sobre este padecimiento, a

nivel estatal o de entidad federativa. En el estudio sobre la violencia feminicida en México de INMUJERES, la SEGOB y ONU – MUJERES dentro del periodo 1985 – 2016, se advierten estos *picos* en el ordenamiento por entidades federativas según la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio por cada 100 mil mujeres y año de ocurrencia, dentro del periodo citado por dicho estudio.

A este respecto, en el siguiente cuadro se identifican las entidades federativas que alcanzan los picos máximos por año de ocurrencia y se les concede un puntaje de 0.005, para posteriormente agregarlo al puntaje que se desarrolló en la sección anterior. Asimismo, se agregan los años 2017 y 2019 para completar la tabla, y en estos casos se señala la fuente de la cual se retoma dicha información.

Entidad federativa	Años de ocurrencia	Valor
Estado de México	1986, 1988 – 1997, 2000 y 2005	0.065
Chihuahua	2001, 2002, 2008 – 2012	0.035
Guerrero	1987, 1998, 2006, 2007, 2013 – 2015	0.035
Colima[7]	2016 y 2018	0.010
Morelos[8]	1999 y 2019	0.010
Querétaro	1985	0.005
Quintana Roo	2003	0.005
Oaxaca	2004	0.005
Baja California Sur[9]	2017	0.005

Estos datos se confrontarán con la información que se registró con base en la ENDIREH 2016 y con otros datos que se mencionarán en los siguientes párrafos.

[7] https://www.forbes.com.mx/politica-feminicidio-aumenta-amlo-neoliberalismo/

[8] Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) que se proporciona en Redacción LaVanguardia (2020), "Los feminicidios en México se disparan un 137% en los últimos cinco años", en *LaVanguardia* del 27 de enero de 2020, disponible en la página web https://bit.ly/3220GMh

[9] Ver página web https://bit.ly/37Zs80S

Los datos que se mencionan a continuación tienen que ver con las principales políticas públicas que se han tomado como medidas de atención a la violencia en contra de las mujeres de México.

Con base en la LGAMVLV se han decretado las *alertas de violencia de género contra las mujeres* (AVGM) en México, lo cual, es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres. Estas alertas constituyen un verdadero mecanismo de emergencia, funcionando como un conjunto de acciones gubernamentales que buscan confrontar y eliminar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado,[10] que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, sea en un municipio o sea en una entidad federativa. Información que también servirá de indicador para establecer cuáles son los estados que más violencia reproducen en contra de las mujeres,

Según el número de municipios en los que se han declarado las alertas, se les asignará un valor de 0.005 por cada municipio. A continuación, el listado de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) que se han declarado en el país, por estado y municipio:[11]

Entidad federativa y fecha de declaratoria	**Municipios**	**Valor**
Estado de México (31 de julio de 2015)	Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcallí	0.055

[10] El agravio comparado busca eliminar desigualdades impuestas por un ordenamiento jurídico o por políticas públicas que impidan el reconocimiento o el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres protegidos en todos aquellos instrumentos internacionales reconocidos y ratificados por el Estado mexicano, a través de acciones gubernamentales previstas en el artículo 23 de la LGAMVLV. Ver en página web de la CNDH siguiente: https://bit.ly/2GlaitW

[11] Ver página web https://bit.ly/37ZtyIz

Morelos (10 de agosto de 2015)	Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec	0.040
Michoacán (27 de junio de 2016)	Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huétamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío	0.070
Chiapas (18 de noviembre de 2016)	Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores	0.035
Nuevo León (18 de noviembre de 2016)	Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey	0.025
Veracruz (23 de noviembre de 2016)	Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa	0.055
Sinaloa (31 de marzo de 2017)	Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato	0.025
Colima (20 de junio de 2017)	Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez	0.025
San Luis Potosí (21 de junio de 2017)	Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín	0.030
Guerrero (22 de junio de 2017)	Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort	0.040

Quintana Roo (7 de julio de 2017)	Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad	0.015
Nayarit (4 de agosto de 2017)	Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic	0.025

Una vez registrados todos los datos que se consideraron para el análisis, habiéndose incluido estadísticas recientes e históricas, información proveniente de la ENDIREH 2016 y datos emanados de la acción pública (AVGM); se pueden identificar cuáles son los 10 estados y/o entidades federativas prioritarias que presentan mayor grado de violencia en contra de las mujeres en México, resultando los siguientes:

Entidad federativa	**Totales parciales**	**Total**
Estado de México	0.030 + 0.065 + 0.055	0.150
Michoacán	0.010 + 0.070	0.080
Guerrero	0.035 + 0.040	0.075
Morelos	0.010 + 0.010 + 0.040	0.060
Chihuahua	0.025 + 0.035	0.060
Veracruz	0.055	0.055
Ciudad de México	0.035	0.035
Colima	0.010 + 0.025	0.035
Chiapas	0.035	0.035
Querétaro	0.030 + 0.005	0.035

Cabe señalar que el primer grupo de entidades federativas, consideradas prioritarias no sólo por el grado de violencia que presentan en contra de las mujeres, sino también por la necesidad de pronta atención a manera de políticas públicas efectivas. Hay que decir sobre estos estados que la violencia es sistémica, presentándose los casos de mayor número de feminicidios (Estado de México y Veracruz), o con las tasas de feminicidios más altas como es Chihuahua, Guerrero o Colima, y si bien puede haber declinado la violencia en los dos primeros casos, lamentablemente persiste el riesgo de

un repunte. Finalmente, se desea resaltar el caso de Chiapas porque si bien se utilizó solamente el criterio de las AVGM (ya que en el caso de la ENDIREH 2016 registra porcentajes bajos), el riesgo de que se extienda la violencia en contra de las mujeres de este estado, pertenecientes a otras regiones, es una posibilidad muy alta, y que por ello se declaren nuevas AVGM para este estado.[12] Por tanto, es necesario señalar las acciones que se proponen a continuación para dar respuesta al problema de la violencia de género, tanto a nivel nacional como a nivel estatal, como estrategia ésta última que permite identificar el problema de la violencia de género a una escala más manejable.

Propuestas

A nivel país se proponen las siguientes medidas:

- Ajustar los sistemas penales y legales del país para dar una respuesta frontal a los problemas de violencia de género, y en particular, a los que tengan que ver con feminicidios.
- Garantizar el funcionamiento de los mecanismos de Alerta de Violencia de Género contra Mujeres (AVGM) en los estados de la república que se instrumenten, de acuerdo con la LGAMVLV, para que estos funcionen correctamente.
- Revisar con detalle los estados a donde se pueden instrumentar nuevas AVGM, pero garantizando en forma adecuada su funcionamiento.
- Fijar órdenes de protección para evitar posibles actos de feminicidio en contra de mujeres que hayan sido amenazadas.
- Supervisar la forma en que los ministerios públicos operan ya que el trato en esos lugares hacia las mujeres desincentiva la denuncia.

[12] INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2020), “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, en página web https://bit.ly/37Ya3jV

- Ejercer un mayor cuidado en las instituciones de salud, principalmente de carácter público, para que no se ejerza violencia en contra de las mujeres en dichas instituciones.
- Revisar los programas de estudio para incluir dentro de estos la educación en valores y realizar dinámicas constantes para aprender a dialogar y a emprender soluciones pacíficas frente a los problemas.
- Reforzar las terapias dentro del DIF y en las instituciones de salud para fortalecer y reconciliar a las familias.
- Reforzar los mecanismos de prevención de adicciones y apoyar a las ONG´s que se dedican a ello.

A nivel entidades federativas se proponen las siguientes propuestas y medidas:

- Enfocar la atención de las políticas públicas orientadas a disminuir y resolver el problema de violencia de género, sobre todo en las diez entidades federativas más afectadas por esto, dando capacitaciones a las autoridades y también a la población en general, también es necesario intensificar las campañas y revisar los instrumentos legales y penales para disminuir la impunidad;
- Se recomienda que las autoridades de todos los niveles (Estado, gobiernos locales, jueces y magistrados, autoridades judiciales y policiales, etcétera), tomen más en serio el problema de la violencia de género y asuman su responsabilidad en el tema haciendo a un lado prejuicios, concediendo un mejor trato a las víctimas que han sufrido de violencia, que aún son sobrevivientes, y honrando a las víctimas fatales y a sus familiares. A este respecto, se recomienda revisar el marco legal para que no exista ningún obstáculo, por parte de ningún funcionario, para el libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, especialmente de quienes han sido agraviadas, y de ser el caso, para sancionar a funcionarios que actúen con dolo o de mala fe;

- Se invita a las autoridades estatales y locales para impulsar la legalización de uniones libres y se conviertan en matrimonios (promoviendo bodas colectivas, por ejemplo), para que los varones, en especial, asuman con más responsabilidad su papel y traten mejor a sus parejas;
- Realizar talleres de concientización para un mejor trato a las mujeres, en particular hacia las parejas, y llevar estos talleres a todas las comunidades posibles, rurales y urbanas, así como a barrios, secciones y colonias de las ciudades y poblados de los estados y entidades federativas más golpeadas por la violencia de género;
- Fomentar campañas por medio de mensajes en panorámicos, spots de radio, mensajes en la internet y carteles, en donde se indique que el talento y la capacidad *no tienen sexo*, por lo que tanto mujeres como hombres pueden aspirar a y desempeñar buenos puestos si demuestran sus aptitudes o a ser estudiantes brillantes o tener un desempeño escolar sobresaliente, también en ambos casos, en estas entidades federativas;
- Fortalecer los mecanismos de seguridad en el espacio público y los sistemas de transporte de estas entidades federativas (no sólo los transportes masivos), implementando mecanismos de protección para las mujeres.

IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación

De acuerdo con los datos analizados en el presente documento se puede concluir que la violencia ejercida hacia las mujeres es un problema sistemático, dado que no sólo no ha logrado disminuirse, sino que se ha exacerbado en algunos estados al grado de que las mujeres por el simple hecho de serlo son más propensas a morir.

Las entidades en donde las mujeres de 15 años o más, sufren más violencia son: Ciudad de México con 79.8%, Estado de México 75.3%, Jalisco 74.1%, Aguascalientes 73.3%, Querétaro 71.2%, Chihuahua 68.8%, Yucatán 66.8%, Durango 66.6%, Coahuila 66.3% y Baja California 66.1%.

Al dividir la violencia de acuerdo con los contextos, lo que se encontró fue lo siguiente: En el contexto escolar los estados más violentos son Querétaro con 32.5%, Jalisco 32.2%, Ciudad de México 30.6%, Aguascalientes 29.4%, Estado de México 28.1%, Oaxaca 28.1%, Michoacán 28.0%, Chihuahua 25.9% y Durango 25.9% y los factores que lo explican son la discriminación y el acoso sexual.

Respecto al ámbito laboral, los estados en donde una mayor proporción de mujeres mayores a 15 años padecen más violencia son: Chihuahua con 36.8%, Coahuila 34.1%, Querétaro 32.5%, Baja California 32.2%, Quintana Roo 31.2%, Aguascalientes 30.3%, Jalisco 29.5%, Durango 29.1%, Estado de México 27.5%, Sonora 27.3%, Morelos 26.7% y la Ciudad de México con 29.5%. Lo que se ha observado es que los principales agresores de las mujeres dentro de este ámbito son los propios compañeros y en menor medida los patrones; además, se observa que entre 2011 y 2016, a un 11.8% de mujeres trabajadoras se les solicitó prueba de embarazo, lo cual atenta contra sus derechos y es una forma de violentarlas.

Los estados en donde más mujeres sufren violencia de parte de sus parejas son: el Estado de México con 53.3%, la Ciudad de México 52.6%, Aguascalientes 49.8%, Jalisco 47.4%, Oaxaca 46.1%, Michoacán 45.9%, Yucatán 45.2%, Querétaro 44.7%, Durango 44.3%, Puebla 44.3%, Hidalgo 44.1% y Morelos 44.1%.

En cuanto a los estados en donde las mujeres sufren más violencia en términos comunitarios, es decir, en la vía pública son : Ciudad de México con 61.1%, el Estado de México 50.2%, Jalisco 48.2%, Aguascalientes 47.1%, Querétaro 46.8% y Quintana Roo 39.5%.

Las entidades con mayor tasa de prevalencia delictiva de mujeres por cada 100 000 habitantes son: la Ciudad de México, el Estado de México, Baja California, Sonora, Aguascalientes y Morelos.

Los estados de Colima (16.6), Zacatecas (12.9), Chihuahua (11.4), Guanajuato (10.5), Baja California (10.3), Quintana Roo (10.1) y Guerrero (9.9) son en los que figura la mayor violencia de género, ligada a los feminicidios (homicidios de mujeres menores a 30 años por cada 100 000 habitantes).

De enero a septiembre de 2020 las entidades con más feminicidios fueron: Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, Nuevo León, Puebla y Jalisco.

Si se toman en cuenta las estadísticas recientes e históricas, información proveniente de la ENDIREH 2016 y datos emanados de la acción pública (AVGM); se pueden identificar cuáles son las 10 entidades federativas que presentan mayor grado de violencia en contra de las mujeres en México, en donde el problema es sistémico: Estado de México, Michoacán, Guerrero, Morelos, Chihuahua, Veracruz, Ciudad de México, Colima, Chiapas y Querétaro.

Las alertas de emergencia declaradas en varios municipios muestran que el diagnóstico y focalización del problema de feminicidio está localizado, sin embargo, las acciones emprendidas no han tenido el impacto deseado dado que la violencia contra las mujeres tiene dimensiones complejas que se agravan con un sistema de justicia en donde la impunidad y la intimidación a denunciar han sido la constante a lo largo de muchos años. Sin duda, el compromiso hacia las mujeres para garantizarles una vida libre de violencia empieza en los hogares, pero el Estado debe ser el que garantice que ninguna niña o mujer debe estar en desventaja por cuestiones de género.

X.- Bibliografía

BANCO MUNDIAL (2015), “La educación como vehículo para poner fin a la violencia contra las mujeres”, en *Voces* del 9 de diciembre de 2016, disponible en https://blogs.worldbank.org/es/voices/la-educaci-n-como-veh-culo-para-poner-fin-la-violencia-contra-las-mujeres

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA (2019), Actualización de cifras sobre una vergüenza nacional: los feminicidios, Carpeta Informativa Núm. 127, octubre de 2019.

CONEVAL, *¿Qué es el índice de rezago social?*, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx#:~:text=El%20%C3%8Dndice%20de%20Rezago%20Social%20es%20una%20medida%20ponderada%20que,observaci%C3%B3n%20seg%C3%BAn%20sus%20carencias%20sociales.

H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2007), “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, en *Diario Oficial de la Federación* del 1º de febrero de 2007, con última reforma del 13-04-2020.

INEGI (2017), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, principales resultados, presentación ejecutiva, agosto de 2017. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/

_____ (2019), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019*, principales resultados, septiembre de 2019, disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/

_____ (2019), “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, 21 de noviembre de 2019.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2020), “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, en página web https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739

ONU MUJERES (2017), “Violencia feminicida en México”, ONU, 4 p.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN – SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2017), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, diciembre 2017, disponible en http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nuevametodologia/Info_delict_persp_genero_DIC2017.pdf

SECRETARÍA DE SEGURIDAD – SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2020), *Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1)*, septiembre 2020.

Páginas web consultadas

http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/col/poblacion/

http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/

https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Conocenos/Conceptos#:~:text=Agravio%20comparado%3A%20La%20declaratoria%20de,Mujeres%20protegidos%20en%20todos%20aquellos

https://www.coneval.org.mx/

http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/

https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/

https://www.inegi.org.mx/temas/victimizacion/default.html#Informacion_general